

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0874- 2013-MPS/A

Sechura, 21 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0307-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 28 de octubre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 026-2013-MPS-GM-GDS-SGPS-DEMUNA de fecha 18 de octubre del 2013 la Responsable de DEMUNA señala que dentro de las diferentes actividades de promoción y prevención así como el de sensibilizar a la población, sobre la protección y vigilancia del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha programado en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el II Encuentro Provincia de Adolescentes, con alumnos del segundo, tercer y cuarto grado de secundaria de 15 Instituciones Educativas de la Provincia, con delegación de 20 alumnos por I.e., en el presente taller se le capacitará en temas que permitan contrarrestar los problemas sociales que dañen la integridad física y psicológica de los adolescentes, como embarazo adolescente, pandillaje y violencia familiar, por lo que teniendo en cuenta que es una actividad Programa en el Plan Operativo Institucional solicita el presupuesto de S/. 2,600.00 (dos mil seiscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001690-2013 financiado con Recursos de Impuestos Municipales;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR PRESUPUESTO de S/. 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el Desarrollo del II ENCUENTRO PROVINCIAL DE ADOLESCENTES de la Provincia de Sechura, el mismo que se hará efectivo a la Sra. Luz María Yenque Jacinto – Responsable de DEMUNA, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001690 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 2,600.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 2,600.00
0019	5.18	2.3.2.7.11.99	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES SERVICIOS DIVERSOS				2,600.00
Total Rubro. FF:							2,600.00
Total Sec. Func:							2,600.00
Total Certificado:							2,600.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ALCALDE
JOSE BERNARDO HAZO NUNURA

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.